



Espacio Abierto
ISSN: 1315-0006
eabierto.revista@gmail.com
Universidad del Zulia
Venezuela

Murzi, Diego
"El fútbol como campo de batalla. Un análisis de la gestión de seguridad
deportiva argentina en el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019)"
Espacio Abierto, vol. 29, núm. 2, 2020, -Junio, pp. 130-154
Universidad del Zulia
Venezuela

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12264379007>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

“El fútbol como campo de batalla. Un análisis de la gestión de seguridad deportiva argentina en el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019)”.

Diego Murzi.

Resumen.

El presente artículo aborda en clave cronológica y procesual distintos aspectos de la relación entre el fútbol, la seguridad y el Estado. Partiendo de la idea de que la violencia en el fútbol es un problema público que adquirió status de mercancía política en Argentina, el objetivo del artículo consiste en reconstruir, analizar y problematizar el tratamiento que el Estado argentino dio al problema de la violencia en el fútbol y las respuestas públicas desplegadas frente a este fenómeno en el período 2015-2019, que coincide con el gobierno de Mauricio Macri. La centralidad de las barras bravas como explicación del problema de la violencia en el fútbol y su caracterización como “mafias”, la alta visibilidad mediática de los funcionarios de seguridad, la idea de desgobierno heredado del kirchnerismo y la traducción del problema en términos de “crimen organizado” son los elementos que caracterizan a la gestión estatal de seguridad deportiva del macrismo. A partir de dicha lectura, se ponen en práctica en los estadios argentinos nuevas estrategias de política pública, cuya orientación es preponderantemente punitiva y que apelan a la individualización, prontuarización y ampliación de las fronteras del castigo como métodos de gestión de la violencia en el fútbol.

Palabras clave: Fútbol, violencia, seguridad, políticas públicas, Argentina.

“Football as a battlefield. An analysis of the Argentine sports security management in the Mauricio Macri government (2015-2019)”

Abstract

This article addresses in chronological and procedural terms different aspects of the relationship between football, security and State. Starting from the idea that violence in football is a public problem that acquired the status of political merchandise in Argentina, the objective of the article is to reconstruct, analyze and problematize the state treatment that the Argentine State gave to the problem of violence in the football and the public responses deployed to this phenomenon in the period 2015-2019, which coincides with the government of Mauricio Macri. The centrality of the barras bravas as an explanation of the problem of violence in football and its characterization as “mafias”, the high media visibility of security officials, the idea of misrule inherited from Kirchnerism and the translation of the problem in terms of “organized crime” are the elements that characterize the state management of sports security under Macri’s administration. From this perspective, new public policy strategies are put into practice in Argentine stadiums, whose orientation is predominantly punitive and that appeal to the individualization, prioritization and expansion of the punishment as methods of managing violence in football problem.

Keywords: Football, violence, security, public policies, Argentine

Introducción: Del juego al deporte moderno.

Desde la vuelta de la democracia en 1983, en el fútbol argentino se produjeron más de 220 muertes asociadas al espectáculo o a sus hinchas, de las cuales casi 100 ocurrieron en los últimos 10 años (Murzi & Segura, 2018). Actualmente, en el año 2020, la violencia en el fútbol constituye en Argentina un fenómeno que indudable y crecientemente es objeto de la intervención estatal. Existe un considerable número de leyes, normas y reglamentaciones oficiales para regular la acción de las personas que concurren a los estadios de fútbol. Existen agencias de seguridad deportiva en todas las jurisdicciones dedicadas a controlar y neutralizar la eventual violencia en el fútbol. Existen expertos que acumulan saberes sobre cómo gestionar al público del fútbol. Existen programas, campañas y acciones desde los distintos niveles estatales, así como desde la Asociación del Fútbol Argentino y desde la Liga destinadas a prevenir la violencia en las canchas. Existe también una percepción generalizada entre la sociedad de que los

incidentes en los estadios constituyen un problema social que debe ser afrontado por el Estado. Estos y otros muchos motivos nos permiten afirmar que la violencia en el fútbol constituye en Argentina un problema público (Murzi, 2019).

La sanción de la Ley n° 23.184 en 1985 representa el inicio de las políticas públicas de gestión de la violencia en el fútbol. A partir de allí, todos los gobiernos nacionales han implementado nuevas estrategias y políticas para controlar el problema: el de Menem (1989-1999) mediante la reforma de la Ley 23.184 y el Decreto 1466; el de De la Rúa (1999-2001) intentando comprometer a la AFA en la cuestión de la seguridad deportiva; el de Duhalde (2002-2003) creando el organismo de seguridad deportiva de la Provincia de Buenos Aires (COPROSEDE); el de Néstor Kirchner (2003-2007) creando la agencia nacional de seguridad deportiva (PROSEF), así como una división especializada en eventos masivos de la Policía Federal (DOUCAD); y el de Cristina Kirchner (2007-2015) combinando el control tecnológico (SABED, el fallido AFA Plus) con las prohibiciones -entre las que destaca la del público visitante-.

Inicialmente vinculado al área de Deportes dentro de la estructura de la administración pública, es a fines de los años 1990 donde el problema de la violencia en el fútbol comienza a ser gestionado por funcionarios de las áreas de Seguridad. A partir de la definitiva instalación de la “seguridad” como un tema central de las agendas sociales y políticas en la segunda mitad de la década de 1990 (Saín, 2002), y con el trasfondo de constantes y repetidos incidentes alrededor de los estadios, la violencia en el fútbol comienza a ser presentada por los discursos mediáticos dentro del espectro de peligros y riesgos que dan forma a la categoría de “inseguridad” (Kessler, 2008).

Esta lectura trajo aparejadas dos consecuencias importantes respecto al tratamiento estatal sobre la cuestión. Por un lado, que el problema de la violencia en el fútbol empezara a ser concebido bajo las mismas lógicas que las del delito común, lo que llevó a encontrar un sujeto productor de riesgo en la figura de las barras bravas, señaladas indefectiblemente como actores punibles y perjudiciales (Alabarces, 2004), quienes vendrían a damnificar con su mera presencia a un colectivo pacífico (los “hinchas comunes”, los “espectadores”, todos los demás actores no-barras). Y, por otro lado, que la seguridad en los estadios se convirtiera en una demanda insatisfecha de la ciudadanía hacia los actores políticos, dándole status de mercancía política para todos los niveles de gobierno. Esa demanda pide garantizar “el orden/la seguridad/la paz” en los estadios, condensada en la fórmula “que vuelva la familia”, apelando a un pasado pacífico para contraponerlo al supuesto caos y desorden del presente.

La criminalización de las barras bravas, la creciente visibilidad mediática del problema y las demandas de la sociedad civil hacia los gobiernos en relación a la violencia en el fútbol a lo largo de los últimos 20 años fueron generando respuestas estatales que corrieron en paralelo al modelo dominante de control social (Seghezzeo, 2016). Por un lado, fueron esencialmente represivas y punitivas, reflejo de lo que Garland (2005) denomina “populismo punitivo”, que consiste en medidas rápidas y de impacto mediático que los actores políticos toman frente a los picos de visibilidad del problema de la inseguridad. Y, al mismo tiempo, fueron preponderantemente policialistas, en sintonía con el cuadro de desafección civil sobre los asuntos de seguridad que caracteriza a las sociedades latinoamericanas actuales (Binder, 2010).

En Europa, el fenómeno de la violencia en el fútbol posee un profuso campo de estudios sociales dedicado a analizarlo (Giulianotti 2010; Hourcade, 2010; Armstrong, 1991; Spaij, 2006 y muchos otros). En Ar-

gentina, a partir de los trabajos pioneros de Archetti y Alabarces se puede afirmar que el fenómeno se encuentra fuertemente conectado con procesos más amplios que exceden la esfera deportiva y que lo convierten en un objeto donde se entrecruzan tramas sociales, políticas, económicas y culturales. El desarrollo de este deporte en Argentina a lo largo del siglo XX se produjo en paralelo a otros procesos que lo dotaron de rasgos particulares que aún hoy conserva, como la estructuración de los clubes en organizaciones civiles sin fines de lucro (Moreira, 2005), la presencia de fuertes antagonismos barriales y territoriales (Frydenberg, 2011), su función en la construcción de un relato nacional homogéneo (Alabarces, 2002) y su impronta en el proceso de construcción de la identidad masculina para muchos varones argentinos (Archetti, 1992).

En los últimos años, numerosos trabajos problematizaron las prácticas de los hinchas de fútbol en la Argentina, abordando tanto el sentido que éstos le otorgan a la violencia (Garriga, 2007) como las relaciones de intercambio que mantienen con actores dominantes (D'Angelo, 2012) o la construcción de procesos identitarios que se juegan al interior de las hinchadas (Gil, 2007). Estos trabajos contribuyeron a ampliar el conocimiento sobre el hincha en su rol de actor social y, sobre todo, iluminaron los rasgos más salientes de un nuevo sujeto: las barras bravas.

Este artículo utiliza como referencia y como antecedente la bibliografía argentina sobre barras bravas, pero no se va a centrar – como sí ocurre con la mayor parte de los trabajos académicos sobre el fenómeno de la violencia en el fútbol en Latinoamérica – en el público del fútbol (simpatizantes, hinchas, aficionados) sino que su objetivo es analizar las formas en que el Estado da respuesta al problema.

El artículo surge de la tesis de doctorado del autor, defendida en 2019, en la cual se analizan las políticas públicas de control y prevención de la violencia en el fútbol en Argentina desde 1984 hasta 2017. Las distintas formas de gestión y regulación estatal de la violencia alrededor del fútbol se condensan en la categoría de “seguridad deportiva”, a la que entenderemos, tomando el modelo propuesto por David Garland (2005) como “las prácticas, leyes, discursos y representaciones” que constituyen el sistema de control oficial. La propuesta consiste en observar las respuestas político-institucionales, las lógicas de acción, las referencias ideológicas, los modos de intervención y las tecnologías utilizadas por los aparatos estatales para gestionar la seguridad en el espacio del espectáculo futbolístico.

En particular, el foco de interés de este texto son las respuestas públicas desplegadas por el gobierno argentino entre 2015 y 2019 para hacer frente al problema de la violencia en el fútbol. El período analizado comprende la presidencia de Mauricio Macri, quien al frente de la coalición Cambiemos - que nucleaba al moderno partido conservador y liberal “PRO”, fundado por el propio Macri y a la tradicional “Unión Cívica Radical”, uno de los partidos históricos argentinos – ganó las elecciones de 2015 y se ungió como el primer presidente de la historia argentina que no provino del Partido Justicialista (peronismo), de la Unión Cívica Radical ni de las fuerzas militares.

La llegada de Macri al poder estuvo respaldada por imaginarios que lo colocaban como un líder renovador y cosmopolita, respetuoso de la institucionalidad y proclive a insertar a la Argentina en los mercados globales nuevamente, tras doce años de gobierno del matrimonio Né-

tor-Cristina Kirchner. Los discursos críticos hacia el peronismo-kirchnerismo hacían hincapié en la corrupción, la discrecionalidad, el desorden, el verticalismo y la excesiva presencia del Estado en muchas esferas (en particular la económica). Con una polarización muy fuerte entre ambas alternativas, personificadas en las figuras de Macri y Cristina Kirchner, la gestión de Macri se orientó en buena medida a diferenciarse de su antecesora. Ese horizonte incluyó al ámbito de la seguridad, espacio en el cual los sentidos sociales dominantes atribuían falta de rigor y “garantismo” al gobierno kirchnerista. Como subcampo del campo mayor de la seguridad, la seguridad deportiva se vería claramente afectada por el nuevo gobierno. Recordemos que Macri, un ingeniero heredero de empresas familiares, había sido durante 8 años presidente de Boca Juniors, el club con más arraigo popular del país. Su gestión en Boca había funcionado como el trampolín que lo catapultó a la política nacional, por lo cual se trataba de un hombre muy ligado al mundo del fútbol.

La violencia en el fútbol como un problema de “crimen organizado”.

La victoria de Mauricio Macri en las elecciones presidenciales de 2015 implicó la puesta en marcha de un cambio sustantivo y abrupto de modelo de país, que en los años siguientes generaría reconfiguraciones en las esferas económica, política, social y cultural. También, implicó un cambio de sentido en relación al rol que el Estado había ocupado durante los doce años precedentes, y a su vínculo con la sociedad civil. El achicamiento y desfinanciamiento de buena parte de las estructuras, programas y dependencias estatales se reveló como uno de los ejes programáticos del gobierno de Cambiemos.

El campo de la seguridad fue, desde el inicio de la presidencia de Macri, un espacio que su gobierno utilizaría como “vidriera” de gestión, a caballo de propuestas de corte represivo y punitivo (Sozzo, 2009), que venían a contrastar con la imagen “blanda” y la idea de desgobierno de la seguridad que habían proyectado las administraciones kirchneristas (2003-2015) según las lecturas de sentido común extendido (Calzado, 2015). Así, a lo largo de sus dos primeros años, el Gobierno incluyó en la agenda pública diferentes proyectos de orientación netamente punitiva: la baja de la edad de imputabilidad, el protocolo “anti-piquetes” -que implicó la represión de la protesta social por parte de las fuerzas de seguridad-, la portación de armas para uso privado y la “doctrina Chocobar” -que habilitaba a las policías a ejercer su poder más letalmente-, entre otros. Como señala Fava (2018), el gobierno de Macri adoptó y utilizó tres estrategias en su discurso securitario:

“En el andamiaje discursivo con que el gobierno hace frente a la tarea de la gestión gubernamental y la disputa política en materia de seguridad hay una serie de tácticas retóricas entre las que se destacan a) el intento de instalar una visión plebiscitaria de los Derechos Humanos; b) la construcción de una otredad antidemocrática destituyente; y c) un discurso normalizador de “ley y orden””. (148)

En relación a la “visión plebiscitaria de los Derechos Humanos”, lo que aparece es una concepción implícita de que el apoyo mayoritario de los electores avalaría determinadas prácticas más allá de las leyes y de que el punitivismo es un reclamo social. En esa línea, la “construcción de una otredad antidemocrática” es la construcción de los sujetos peligrosos, ya sean individuales o colectivos, que obstaculicen el accionar del gobierno o entorpezcan el orden (manifestantes, huelguistas, movimiento obrero, etc.). La construcción de esas otredades justifica y

respalda la política criminal, que bajo esos términos puede fácilmente ser “selectiva y discriminatoria” (Fava, 2018:149). Y el “discurso normalizador de la ley y el orden” implica, según el discurso oficial, actuar para “invertir un estado de cosas por el cuál en el pasado la justicia se ponía del lado de los victimarios y en contra de la sociedad cuando aplicaban garantías procesales y constitucionales en sus sentencias” (Fava, 2018:150). En suma, el escenario de la seguridad construido por el Gobierno de Cambiemos implicó una ampliación del grupo de individuos percibidos como sujetos peligrosos y un crecimiento discursivo de la amenaza, cuyo tratamiento por parte del Estado podía eventualmente prescindir de los marcos normativos y constitucionales en nombre de un reclamo social de castigo.

El énfasis que Macri iba a poner en la seguridad se materializó apenas un mes luego de su asunción, cuando decretó la “Emergencia de Seguridad Pública” con “el objeto de revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado” (Decreto 228/16). En ese Decreto se traducían las narrativas que señalamos en el párrafo anterior y que funcionarían como la base de sentido del macrismo en torno a la seguridad: que esta constituía una preocupación y una demanda de la ciudadanía, y que “la realidad del delito encontró al Estado sin capacidad de dar respuesta satisfactoria a las demandas sociales de mayor seguridad”. Los peligros que justificaban la declaración de emergencia en seguridad pública se definían como “delito complejo y crimen organizado” y abarcaban al narcotráfico, al contrabando de armas, a las “actividades de una asociación ilícita terrorista” y de “una asociación ilícita calificada”, así como el fraude, la prostitución de menores y la pornografía infantil.

El funcionario central del Estado en los asuntos de seguridad a lo largo de todo el gobierno de Cambiemos fue la ministra Patricia Bullrich, una licenciada en Ciencias Políticas de extenso recorrido en cargos políticos. El eje central de su mandato, según la propia Bullrich, era “la guerra contra el narcotráfico”. En sus discursos sería muy común el uso de términos como “enemigos”, “guerra”, “amenazas” o “lucha”, que dan cuenta del posicionamiento del Gobierno como un actor en permanente estado de alerta. Este imaginario no será ajeno al enfoque que Cambiemos le va a otorgar a la seguridad deportiva. Y en ese sentido, el problema de la violencia en el fútbol representó uno de los temas habituales para Bullrich al momento de visibilizar mediáticamente su gestión.

A diferencia del matrimonio Kirchner, que no tenía particular interés personal por el fútbol como actividad, Mauricio Macri se había formado como dirigente en un club de fútbol - Boca Juniors -, rol que además le había otorgado una gran parte de su base de legitimidad popular. Macri era un hombre interesado y preocupado por todo lo relativo al fútbol, y eso incluía, en cierta forma, la cuestión de la violencia. En una nota del diario La Nación consumado el triunfo electoral de Macri, se explicitaba el vínculo estrecho que el nuevo presidente tenía con el fútbol:

“Mauricio Macri considera al fútbol y la AFA como una prioridad. Tanto, que no dudó en rodearse de allegados al deporte más popular para armar su gabinete. La idea es que la relación entre el poder político del país y el del fútbol sea tanto o más fluida que hasta ahora”. (La Nación, 01/12/2015).

En los mismos días en que Macri lanzaba el Decreto de emergencia en seguridad pública, el Gobierno se iba a pronunciar respecto a la violencia en el fútbol. La prensa señalaba en enero de 2016 que “la violencia en el fútbol es un tema central en la agenda de Mauricio Macri” (La Nación, 28/01/2016). Bajo la premisa de revitalizar la actividad estatal en torno a la seguridad

deportiva, la agencia de seguridad deportiva nacional fue subida de rango administrativo en el organigrama del Ministerio de Seguridad. Ahora denominada “Dirección Nacional de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos” (DNSEF sus siglas), fue designado director Guillermo Madero, un funcionario que venía de ser director general de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de Buenos Aires. Madero tendría a lo largo de su gestión un perfil público de relativa visibilidad, vehiculizando un discurso que estaba en línea con el de Patricia Bullrich, aunque con un tono más sobrio. Al momento de presentar públicamente a Madero, la ministra Bullrich señaló: “hemos nombrado a Guillermo Madero para que esté a cargo del fin de la violencia en espectáculos futbolísticos. Nuestro mensaje es claro: basta de barras” (La Nación, 26/12/2015). De esa breve presentación se deducen dos ideas que reflejan el imaginario de la nueva gestión: 1) la tarea de la agencia de seguridad es “ponerle fin” a la violencia en el fútbol y 2) la violencia en el fútbol es producida exclusivamente por las barras bravas. Por ende, la razón de ser de la agencia estatal de seguridad deportiva sería terminar con las barras bravas.

En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires¹, por su parte, el nuevo titular de la agencia de seguridad deportiva - APREVIDE -sería Juan Manuel Lugones, un abogado que había representado legalmente a familiares de víctimas de violencia en el fútbol y que enarbolaba un discurso centrado en la hipótesis mafiosa de las barras bravas. La figura de Lugones resume la nueva orientación que toma la seguridad deportiva en el gobierno de Macri: centralidad de las barras bravas como explicación del problema, caracterización de las barras como mafias -materializando un discurso que venía impregnando el sentido común desde hacía más de un lustro-, alta visibilidad mediática de la gestión y, sobre todo, la traducción del problema en términos de “crimen organizado”. El hecho de que el nuevo gobierno piense a las barras bravas bajo la figura de “crimen organizado” va a tener consecuencias sobre la forma en que se gestiona el problema. Esa caracterización se va a sustentar en los vínculos de las barras con el mundo del delito y con el narcotráfico, pero también con las economías informales (Dewey, 2015).

La primera medida de la nueva DNSEF fue la creación de un “Registro Nacional de Personas con Derecho de Admisión”, donde quedarían incluidos los hinchas que tenían prohibición de concurrencia por los clubes. El comunicado del Ministerio de Seguridad que anunciaba la creación del Registro señalaba que la medida apuntaba a “trabajar en la vuelta de la familia a los estadios” que se había alejado debido a “las agresiones en el fútbol, la violencia y las barras bravas”. La referencia a esa figura (la “familia”) transitada por los discursos de sentido común y, sobre todo, por los discursos de los funcionarios de todo tipo y color a lo largo de las últimas décadas, apelaba a un pasado mítico en donde supuestamente los estadios de fútbol eran un espacio familiar. Como mencionan Alabarces (2002), Bundio (2017) y Frydenberg (2010), a

¹ Expliquemos sucintamente la organización de la seguridad deportiva en Argentina. Debido al criterio federal de organización, que privilegia la autonomía de cada una de las 23 provincias, existe una agencia de seguridad deportiva nacional (DNSEF) y luego una agencia de seguridad deportiva por cada una de las provincias. La DNSEF no tiene operatividad sobre ningún estadio de fútbol, y su función principal es la generación de políticas públicas y la coordinación de criterios entre las provincias. Las agencias provinciales son las que organizan y gestionan la seguridad en los estadios de fútbol junto a las policías jurisdiccionales. Las agencias provinciales más relevantes son aquellas de las provincias con mayor cantidad de equipos de fútbol profesionales: la APREVIDE en la Provincia de Buenos Aires (que vela por los estadios de Racing Club, Independiente, Lanús, Banfield, entre otros equipos), el Comité de Seguridad en el Fútbol de la Ciudad de Buenos Aires (estadios de Boca, River, San Lorenzo, Huracán, Vélez), la SCSDEM en Santa Fe (Rosario Central, Newell's, Colón, Unión) y el Consejo de Seguridad Deportiva de Córdoba (Talleres y Belgrano).

partir de investigaciones sobre el público del fútbol argentino que se remontan hasta las épocas del amateurismo en el siglo XIX, la idea del retorno de “la familia” a los estadios se trata únicamente de una construcción retórica ficticia, ya que el fútbol fue desde siempre un espacio preponderantemente masculino.

En el mes de marzo, el presidente Macri brindó un panorama oscuro sobre el fútbol argentino basado en dos cuestiones: la mala administración de los clubes y la violencia. Para el primer problema el presidente reavivó un viejo anhelo suyo, que ya había intentado impulsar durante su presidencia en Boca, que era el de la Sociedades Anónimas Deportivas², es decir, el desembarco de capitales privados en los clubes. Y respecto a la violencia, el mandatario sostuvo que era imperativo “terminar con las barras en las canchas”, problema que el propio Estado debía enfrentar y estaba gestionando: *“El Estado tiene que hacer su parte, que es sacar la violencia de las canchas. De eso se está encargando la ministra Bullrich, para terminar con los barra-bravas en las canchas”*. Es interesante analizar esas dos ideas de manera relacionada: Macri señala que el Estado es total responsable de enfrentar el problema de la violencia en el fútbol, a diferencia de actores de gobierno del pasado que asignaban responsabilidades primarias a los dirigentes deportivos. En ese sentido, la violencia en el fútbol se inscribiría como un problema de seguridad pública³ para el presidente. Al mismo tiempo, y en el mismo discurso, señala las bondades del desembarco de capitales privados en los clubes, un proceso que va en contra de los más de 100 años de asociacionismo y de participación popular en los clubes argentinos, casi únicos en el mundo en mantener ese sistema. La lectura de Macri es netamente liberal en términos político-económicos: el Estado debe garantizar las condiciones de seguridad para que los capitales privados lleven a cabo sus actividades lucrativas.

Según un relevamiento de la ONG “Salvemos al Fútbol” en el que participamos (Murzi & Segura, 2018), durante el primer semestre de 2016 se registraron 34 hechos de violencia relacionados al fútbol en Argentina que tuvieron difusión en medios de comunicación, una cifra similar a la de los tres años anteriores (2013 a 2015) para ese mismo período. En junio murieron cinco personas en eventos relacionados al fútbol: cuatro miembros de barras bravas en Rosario por disputas intrahinchada, y un joven hincha de Boca asesinado en un bar por un hincha de River.

Pero, a diferencia de años anteriores, donde los incidentes del fútbol ocupaban un espacio de privilegio en los canales de televisión, en particular en aquellos opositores al gobierno de Cristina Kirchner (Malamud y De Luca, 2011), la violencia en el fútbol tuvo un espacio sensiblemente menor en las grillas de los noticieros televisivos. Con excepción de algún hecho sobresaliente, como la muerte de Emanuel Balbo en abril de 2017 o el ataque al micro de Boca en noviembre de 2018 en la final de la Copa Libertadores, a lo largo del gobierno de Macri los medios de comunicación quitaron a la violencia en el fútbol de su orden de prioridades informativas de un modo notorio.

² Los clubes en Argentina son asociaciones civiles que se rigen mediante estatutos asociativos, donde hay elecciones de Comisión Directiva a través del voto de los socios. Las Sociedades Anónimas Deportivas implican que esos estatutos se modifiquen para permitir el desembarco de capitales privados.

³ Macri, en ese mismo discurso señalaba lo siguiente: *“el fútbol argentino acompañó el desorden imperante en el resto del país, y ahora estamos intentando volver todos al siglo XXI, vincularnos y organizarnos”*. La idea de “desorden” corresponde netamente al paradigma de la seguridad pública, asociado al orden público.

A partir de la aparición del programa estatal “Fútbol para Todos”⁴ en 2009, la televisión pública decidió dejar de mostrar los hechos de violencia que tuvieran lugar en las tribunas de los partidos del campeonato argentino. Esto se debió a un criterio ideológico de los productores, basado en la idea de no espectacularizar la violencia, pero al mismo tiempo era funcional al gobierno de Cristina Kirchner, ya que minimizaba el impacto político negativo que podía tener la violencia en los estadios. En ese sentido, a partir del acceso de Cambiemos al gobierno sucede algo similar: los medios que visiblemente apoyaban a la gestión corrieron en gran medida de sus pantallas a los hechos de violencia en las canchas, reafirmando el carácter de mercancía política (y mediática) que tiene la violencia en el fútbol en Argentina.

Así, los primeros seis meses de la gestión de seguridad deportiva del gobierno macrista se caracterizaron por la poca visibilidad mediática de los hechos de violencia en el fútbol -que seguían ocurriendo-, el reacomodamiento en las agencias de seguridad deportiva producto del cambio de gestión y una mayor intervención del Poder Ejecutivo en los asuntos del fútbol. En relación a este último punto, según la prensa, el propio Macri había sido el impulsor de la intervención que la FIFA realizó sobre la AFA tras la fallida elección presidencial llevada a cabo en diciembre de 2015, que puso en riesgo la gobernabilidad de la casa madre del fútbol argentino (Fest, 2016). En esa oportunidad, el entonces presidente interino Luis Segura (heredero del histórico Julio Grondona, fallecido en julio de 2014) y el conductor televisivo Marcelo Tinelli se enfrentaron en los comicios presidenciales terminando empatados en 38 votos cuando los electores totales eran 75. Ese escándalo derivó, meses después, en la conformación de una Comisión Normalizadora impuesta por la FIFA, gobierno de transición cuyo presidente sería Armando Pérez, un empresario de confianza y amigo de Macri.

El proyecto de ley “antibarras”: las nuevas-viejas soluciones

El primer antecedente de legislación específica sobre violencia en el fútbol en Argentina data de 1985, cuando se sancionó la Ley n° 23.184. Esa normativa inauguró un derrotero de leyes, decretos y reglamentaciones que en los 20 años posteriores dio forma al corpus legal de políticas estatales de gestión de la violencia en el fútbol (Murzi, 2019 a). Una particularidad de esas políticas es que, luego de ese momento inicial de fuerte actividad legislativa alrededor del problema, a partir de 2005 en adelante pareció decaer la fe en el imperio de la ley como herramienta privilegiada de gestión del fenómeno por parte de los funcionarios estatales de seguridad deportiva (Murzi, 2019 b). Desde 2006 en adelante no existieron intentos de crear nuevas grandes leyes ni de modificar significativamente las existentes: las estrategias de gestión de la violencia en el fútbol comenzaron a pasar más por la regulación ejecutiva que por la legislativa.

De allí que el impulso de una nueva ley penal por parte del gobierno de Cambiemos en agosto de 2016 constituyó una novedad. El proyecto de ley, que llevaba por nombre “Régimen Penal Especial para Espectáculos Futbolísticos” tenía como objetivo reformar algunos aspectos de la Ley n° 23.184, instrumento legal que para los funcionarios era “una buena ley, pero está atrasada” (Entrevista con funcionario de la DNSEF, junio 2016). La publicación del proyecto de ley en el sitio web del Ministerio de Seguridad señalaba: “Acá encontrarás algo más grande

⁴ El programa “Fútbol para Todos” consistió en la televisión libre y gratuita de todos los partidos del campeonato de fútbol argentino por parte del canal estatal (“Canal 7 - La Televisión Pública”). Surgió en 2009 cuando el Estado argentino decidió adquirir los derechos televisivos del fútbol a la Asociación del Fútbol Argentino, derechos que hasta allí eran propiedad de la cadena de cable privada TyC Sports. El “Fútbol para Todos” fue disuelto por el gobierno de Macri en junio de 2017.

que un proyecto. Es la voluntad de un gobierno por sacarle el negocio a las barras y aumentarles las penas”. En esas líneas aparecen dos imaginarios que delinear la postura del Gobierno sobre el problema: el que asocia la seguridad a las barras y las barras a los negocios. Y la inflación punitiva como mecanismo de prevención, que refuerza la excepcionalidad jurídica del fútbol y se erige como una constante histórica de las políticas de control en Argentina (Alabarces, 2003). El tono coloquial del texto, además, apunta a generar cercanía entre el Ministerio y los ciudadanos, y a reforzar retóricamente la conformación de un “nosotros” inclusivo en el cual los “otros peligrosos” son los barrabravas. Desde el inicio, el proyecto de ley tiene un destinatario punible claro, una construcción a priori del sujeto de peligro en la figura de los barrabravas.

En su justificación, el proyecto señala que “busca perseguir y terminar específicamente con lo que se conoce comúnmente como las barras bravas” (punto 4º). Recuperando la visión de las barras como “crimen organizado” que señalamos, el proyecto apunta a “la persecución penal y al desfinanciamiento de dichos grupos para que vean disminuidas sus posibilidades de acción” (7º).

El problema es que, rápidamente, el texto encontró la limitación jurídica de cernir su objeto de intervención. Si tomamos el Código Penal argentino como ejemplo, los castigos planteados no tienen por objeto un destinatario punible construido a priori, sino que sus artículos apuntan a legislar las transgresiones en tanto prácticas y conductas que puedan ser cometidas por cualquier individuo. El castigo que propone el Código Penal no presupone victimarios, sino que se basa en la universalidad de la pena. En cambio, el proyecto de ley “antibarras” parte de la base de punir a un determinado grupo de individuos - los barrabravas -, y allí es donde encuentra sus huecos jurídicos. Esto queda de manifiesto cuando, tras establecer desde el título que el blanco son las barras bravas, en la continuidad del texto ese colectivo se difumina cuando en el punto 10º se pasa a hablar de “grupos de tres o más personas, con características de estabilidad, que esté destinado a cometer con habitualidad cualquiera de los delitos previstos en la presente ley”.

En el resto de la ley, las modificaciones a legislaciones previas no eran muy sustanciales. Se verifica un incremento de las penas, mecanismo ya aplicado en el pasado, y también una ampliación del espacio geográfico sobre el cual se extiende la vigilancia y el castigo. Si en la Ley n° 23.184 el “espectáculo futbolístico” se limitaba al estadio y las inmediaciones cercanas, y en leyes posteriores ese espacio fue abarcando las inmediaciones más amplias y los traslados de las hinchadas a los estadios, en este proyecto se incorporan también las “prácticas o entrenamientos futbolísticos” (Art.1º), dando cuenta de una extensión cada vez mayor del espacio a ser cuidado y regulado por el Estado. Por último, el proyecto incluyó el avance sobre las fuentes de financiamiento de las barras: la reventa, la ayuda financiera de parte de los dirigentes deportivos y el control del estacionamiento en los estadios, todas prácticas penadas como delitos.

Pese al fuerte impulso que le dio el Poder Ejecutivo al proyecto de ley “Régimen Penal Especial para Espectáculos Futbolísticos” entre 2016 y 2018, y que el mismo se votó favorablemente en la Cámara de Diputados en diciembre de 2018, hacia el final de la gestión de Macri en 2019 la ley no había avanzado en el Senado y quedó muy cerca de caerse definitivamente.

El programa Tribuna Segura

En septiembre de 2016, la ministra Bullrich presentó en una conferencia de prensa la que iba a ser la política pública de seguridad deportiva más relevante del gobierno de Macri: el

dispositivo “Tribuna Segura”.

“Tribuna Segura” tomó su nombre del programa Estadio Seguro de Chile, país al que Guillermo Madero había viajado para observar las políticas de control y prevención de la violencia en el fútbol que se aplicaban allí. En Chile se entrevistó con los responsables de Estadio Seguro, un departamento que dependía del Ministerio del Interior y había sido creado por el entonces ex presidente Sebastián Piñera para ocuparse del problema de la violencia en el fútbol, y que se había potenciado durante el gobierno de Bachelet. Como nos relató uno de los responsables de Estadio Seguro, el organismo había recorrido durante sus primeros años el catálogo de soluciones más restrictivas, policialistas y punitivas sin buenos resultados, por lo que en los últimos años había virado su enfoque e incorporado profesionales de las ciencias sociales y apostado a la regulación de la violencia mediante el diálogo con los hinchas, el trabajo de terreno y la idea del bienestar en el espectáculo. (Entrevista con subdirector de Estadio Seguro, marzo/2017).

Sin embargo, la experiencia recabada del programa chileno por la gente de la DNSEF hizo hincapié en uno de los controles que existían en los accesos a los estadios, que consistía en la identificación de los tickets a partir de vincularlos a un documento de identidad. Para aquellos tickets que no habían sido adquiridos por una persona registrada con DNI, en el ingreso al estadio la policía pedía el número de documento y lo ingresaba en un escáner para obtener información de esa persona. La reproducción en espejo de ese dispositivo iba a ser el núcleo de la idea de “Tribuna Segura”.

El funcionamiento del dispositivo es sencillo. Mediante un software instalado en teléfonos celulares, las fuerzas de seguridad ingresan el número de documento de identidad (DNI) de una persona, y el software identifica en cinco segundos si esa persona tiene un pedido de captura judicial vigente o si pesa sobre ella una restricción de ingreso a los estadios de fútbol (el llamado “derecho de admisión”). Este sistema reemplazó a otro muy parecido que ya se venía utilizando en los estadios argentinos desde 2012, llamado SABED, que mediante las huellas dactilares determinaba si los hinchas tenían prohibición de concurrencia. La novedad más importante de “Tribuna Segura” fue la introducción de una nueva variable en el sistema de vigilancia y control del fútbol: la que apunta al delito extra deportivo. Al incluir en la base de datos del software a las personas con pedido de captura judicial activo, el Ministerio de Seguridad desbordó el ámbito del fútbol y del espectáculo deportivo, ya que ese pedido de captura no se limita a delitos cometidos en relación a las canchas. En esa base de datos ingresan personas prófugas de la justicia por crímenes, por robos, por violencia familiar, por estafas, por desobediencia civil (por ejemplo, por no haberse presentado a una citación judicial), por crímenes sexuales, y un largo etcétera que abarca todas las posibilidades del sistema de castigo judicial. En este sentido, los controles documentales a espectadores para establecer antecedentes es una práctica que se realizaba dos décadas atrás a nivel general, y que se había abandonado por la intromisión que ello significaba.

Esto representó un cambio simbólico de considerables dimensiones para el campo de la seguridad deportiva. La implementación de la detección de personas con pedido de captura se desarrolla a partir de esa caracterización que el Ministerio de Seguridad hace del fútbol y de los estadios, y apunta a trabajar sobre la idea de “inseguridad”. En tanto los estadios son percibidos como sitios inseguros por el discurso de sentido común, la detección de criminales por parte del Estado se inscribe como parte de las estrategias estatales para morigerar el impacto de esa caracterización y visibilizar el “combate al delito” (Galvani et al., 2010). Pero en este punto es lícito preguntarse si una persona condenada por estafa, por desfalco, o incluso por

un crimen sobre otra persona cometido fuera de los estadios es necesaria y vinculadamente un peligro para el espectáculo deportivo y los demás espectadores. Se vuelve a producir aquí lo que podemos denominar una “ampliación de los espacios de vigilancia” del Estado, que toman a los estadios de fútbol como uno de sus territorios para expandir ese control individualizado.

Volviendo al momento de presentación de “Tribuna Segura” a raíz de la idea de visibilidad de las políticas de control, quedaba claro que el Ministerio perseguía con este dispositivo un impacto mediático y político. Si, como señalamos, el control sobre el derecho de admisión ya se realizaba con el sistema SABED, y el control sobre prófugos de la justicia no era algo específico del fútbol, la utilidad de Tribuna Segura era en un principio más de forma que de contenido.

“Marcándole la cancha” a Di Zeo

El domingo 11 de septiembre de 2016 se implementó por primera vez de forma oficial el sistema “Tribuna Segura”. El acontecimiento tiene lugar en un partido por el campeonato argentino entre Boca y Belgrano de Córdoba jugado en “La Bombonera”. Un cordón de miembros de la Prefectura Naval, munidos de teléfonos con el software de control, funciona como muro humano de los hinchas que arriban por los distintos accesos habilitados. Nosotros estamos parados en el acceso de la calle Palos. Para atravesar ese “muro” los hinchas deben mostrar su DNI o decir en voz alta el número; los prefectos chequean en sus teléfonos y una luz verde autoriza el ingreso, mientras que una luz roja lo desautoriza. Unos metros detrás del cordón de prefectos están ubicadas las mesas de madera con las valijas del SABED, un sistema ya perimido, pero conservado evidentemente más como parte de la mise en scène de la seguridad que como herramienta de efectividad real. Junto a las mesas está estacionado un camión-oficina de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, que cumple la función de calabozo temporario para dirigir a aquellos hinchas que no pasan el control de documento.

Para la DNSEF se trata de un día de importancia debido al estreno de este nuevo dispositivo de control, lo que pone en el centro de las miradas el trabajo que se realiza en esa agencia. Guillermo Madero, su director, está presente en el estadio, así como también algunos medios televisivos que cubren la novedad. Además de los agentes de la DNSEF (encargados de capacitar a los prefectos en el uso del software), en el operativo hay comisarios y oficiales de la Policía Federal, personal de agencias especiales de esa misma fuerza, un grupo perteneciente a la Policía Aeroportuaria (PSA), gendarmes y prefectos⁵.

La entrada de la calle Palos es tradicionalmente el más conflictivo de los ingresos al estadio de Boca. No es extraño presenciar allí corridas, piedrazos y pequeños enfrentamientos entre hinchas y policías. También es la calle por donde ingresa la barra brava y, en consecuencia, sobre la cual las fuerzas de seguridad ponen mayor foco y dedican más atención. En un momento, se corre la voz de que está llegando la plana mayor de la barra, encabezada por su histórico y popular líder con Rafael Di Zeo. Los prefectos, en su mayoría jóvenes que no superan los 30 años, cambian repentinamente su actitud corporal. Se preparan como para recibir un ataque, parapetados. Los imaginarios sociales desplegados alrededor de la barra brava operan de for-

⁵ Repasemos los actores que formaban parte de los operativos a inicios de 2016: por parte de la Policía: el Jefe de Operativo Anillo 1, el Jefe de Operativo Anillo 2, Comisario Inspector, Director de Operaciones, Superintendente de Seguridad Metropolitana, Jefe de Policías, agentes de policía. Por parte del Club: Responsable de Seguridad y Directivo encargado de la seguridad. Por parte del Estado: DNSEF, Agencia Gubernamental de Control del GCBA, CEPYSED (órgano dependiente del Ministerio de Seguridad de la CABA). Y empresas de seguridad privada.

ma potente: quizás los prefectos aguardaban una horda de bestias que destruyeran todo a su paso. En cambio, llegan alrededor de 25 personas, en su mayoría de más de 35 o 40 años de edad, caminando con paso cansino, sin vociferar ni llamar la atención. Un grupo de hinchas más entre los cientos que ya habían ingresado al estadio.

En el puesto de la DNSEF hay alboroto. Los periodistas presentes miran y filman, al igual que la división de cámaras de la Policía Federal. Se trata de un acontecimiento: ¿cómo responderá la barra brava de Boca, reputada como una de las más peligrosas del país, al reforzamiento del control impuesto por la nueva gestión del Estado? Las miradas están puestas fundamentalmente en el líder, Rafael Di Zeo, quien viene sorpresivamente acompañado de su abogado.

La dirigencia de Boca había incluido a unos pocos hinchas en el derecho de admisión, y a apenas dos de la cúpula de la barra brava. El control de DNI arroja por lo tanto que todos los barrabravas están exentos de prohibición de ingreso, y como ninguno tiene pedido de captura vigente, todos atraviesan el retén y se disponen a seguir su camino para ingresar al estadio. Sin embargo, los agentes del Ministerio de Seguridad le indican a Rafael Di Zeo que se debe someter a un control extra: es dirigido hacia las valijas con el antiguo sistema morphotouch de huellas dactilares. Como mencionamos, ese sistema funciona de respaldo por si el escáner de los teléfonos celulares no reconoce el DNI, ya que ambos arrojan la misma información. Pero a Di Zeo se le redobra el control. Claramente en vano, puesto que ambos sistemas miden el mismo dato y desde el inicio el personal del Ministerio de Seguridad sabía que Di Zeo no estaba incluido en los hinchas con ingreso prohibido ni tenía pedido de captura vigente. “Para marcarle la cancha y que entienda que él no está a cargo de la situación” es la explicación que dan fuentes del Ministerio a la prensa, con el deseo claro de hacer pasar un mensaje que intente establecer nuevas pautas de relación entre barras y Estado.

Cuando Di Zeo es conducido por el Mayor de Prefectura a la zona de las valijas, murmura en voz alta, para que lo escuchen todos los presentes, que ese control extra “no es lo que me dijo Calviño”, haciendo referencia al Jefe de la Policía Federal Guillermo Calviño y a una supuesta conversación previa entre ambos. Con esa frase, Di Zeo expone explícitamente sus vínculos con la máxima autoridad policial, o lo que es lo mismo, las relaciones entre las barras bravas y las fuerzas de seguridad. Di Zeo se presta al procedimiento que le indican, rodeado por el Mayor de Prefectura, cuatro civiles de la DNSEF, algunos policías y cinco oficiales de la Policía Aeroportuaria. Además, algunas personas filman la escena con sus celulares y una decena más contemplan el momento a unos metros de distancia. Finalmente, limpio de prohibiciones y causas abiertas, Di Zeo se dirige rumbo al estadio junto con sus compañeros de hinchada y su abogado.

Como señalamos, dos miembros de la barra tenían prohibido el acceso al estadio. Ninguno de ellos intentó ingresar por esa puerta, que se contaba entre las tres donde se aplicaría el nuevo sistema de control. En los ingresos a platea y a palcos los hinchas pasarían sin ser sometidos al escáner. Luego del ingreso de Di Zeo, un policía se acerca a un agente de la DNSEF y le pregunta si un barrabrava conocido como “Tyson” tiene derecho de admisión. El agente le responde afirmativamente a lo que el policía, jocoso, le comenta que “Tyson” ya estaba dentro del estadio: “lo tenés adentro”, le dice apelando a una frase del imaginario futbolero argentino. Al agente de la DNSEF se lo ve contrariado, descubridor de que la barra conocía de antemano los planes de su agencia y que habían elaborado una estrategia ad hoc para sortearlos. Finalmente, tanto la barra, que pudo ingresar al estadio, como los agentes del Ministerio de Seguridad, cuyo dispositivo nuevo se estrenó sin inconvenientes, habrán logrado exitosamente su propósito.

Más allá de eso, la escena ilustra de forma categórica los intrincados y paradójicos procesos que tienen lugar dentro del espectro de los operativos de seguridad en los estadios.

Con fuentes del Ministerio de Seguridad reconstruimos que al partido concurren 780 efectivos de la Policía Federal, 70 de Gendarmería, 80 de Prefectura y 12 de PSA, que se suman a los 350 agentes de seguridad privada contratados por el club y a 250 agentes de control de ingreso. Sin contar al personal civil de la Nación y la Ciudad que también cumplía tareas de gestión del orden, tenemos a más de 1500 agentes dedicados a la seguridad en el estadio y alrededores. Se trata definitivamente de una movilización de recursos que nos permite caracterizar a los estadios argentinos como escenarios de guerra. No decimos con esto que ocurran allí enfrentamientos ni matanzas cotidianamente, sino que nos referimos a que el despliegue de seguridad dispuesto para un partido se asemeja mucho al de una batalla.

En ese sentido, la progresiva militarización de los estadios, como sostienen Uliana & Godio (2016), se explicaba a partir de que el Estado los concebía como campos de batalla donde el enfrentamiento entre los hinchas de ambos equipos era algo casi inevitable. Sin embargo, luego de la prohibición del público visitante –que se impuso en 2007 para las categorías inferiores y en 2013 para la Primera División - la cantidad de policías presentes en los estadios no ha descendido. Nada parece haberse modificado en el diseño de los “operativos de seguridad” a pesar de que se haya desactivado el principal foco de conflicto potencial que los operativos concebían como tal, como era la convivencia de dos hinchadas en el estadio.

Desde nuestra postura, consideramos a los operativos de seguridad como una discursividad más del campo de la seguridad deportiva, y no como una traducción material de las legislaciones y reglamentaciones escritas. Lo que ocurre cada fin de semana con la seguridad en los estadios no es necesariamente un reflejo de normas ni protocolos, sino que buena parte de ese despliegue responde al “saber hacer” policial, a la tradición (“siempre se ha hecho así”) o las decisiones personales y arbitrarias de las personas a cargo de los operativos. Esto se ve en la práctica al observar que en el espacio del estadio las relaciones sociales entre los actores se mantenían en gran medida en los mismos canales por los que venían transitando antes del desembarco de la nueva gestión. Los actores con mayor capacidad de movilización son incontestablemente aquellos mejor posicionados para imponer sus intereses: la policía y la barra brava. Al mismo tiempo, si concebimos al poder meramente como un “fetichismo ligado al arma”, nos perderíamos la complejidad de un actor como la barra, que construye su poder no sólo a partir del uso de la violencia como proponen los discursos mediáticos sino también, preponderantemente, a través de los vínculos que entablan con actores de distintos mundos sociales (político, futbolístico, policial, sindical, etc.).

Pero si bien la barra brava representa un actor complejo en sus múltiples aristas y difícil para interpretar y asir para las agencias de seguridad, es aún más complicado el rol que juega la policía en el marco del fútbol, al menos en la Ciudad de Buenos Aires. La policía ha logrado obtener el rol de planificador y gestor de los operativos de seguridad en los estadios y desde siempre ha prevalecido sobre los intentos más o menos reiterados de las agencias civiles por desplazarla de ese rol. La seguridad en el fútbol funciona como una fabulosa caja para las arcas policiales, pero además le permite a la policía mantener el control territorial de un espacio simbólicamente tan importante como el de los estadios de fútbol. Por otra parte, la mención de Di Zeo a su diálogo con el entonces jefe de la Policía Federal Calviño nos habla definitivamente del vínculo constante y aceitado entre policía y barras bravas, ya no sólo con el fin de organizar los ingresos del grupo “radicalizado” de hinchas -utilizando el lenguaje policial- sino con el in-

tercambio de información pretendidamente sensible. Alertar a la barra sobre el nuevo control de documentos nos permite suponer que barrabravas y policías mantienen una sociedad que no se agota en el intercambio de información, sino que va más allá.

Esta sociedad entre barras y policías provoca un hiato dentro del esquema pretendidamente estructurado por la norma que debería regir en el estadio. Desde ya que no es un vínculo nuevo ni sorprendente, como bien sabe un funcionario estatal que nos dirá que los operativos de seguridad, en definitiva, “son un negocio” y que se trata “de ver quien tiene la transa”. La interpretación de esas dos frases nos permite concebir a los operativos de seguridad como momentos donde se ponen juego intereses que superan ampliamente al fútbol. Intereses que tienen que ver con el financiamiento policial, con la visibilización de la gestión para la policía y las agencias de seguridad estatales -la seguridad como mercancía política-, con la espectacularización de las formas de control sobre las poblaciones - si bien hay un enemigo sindicado que son las barras bravas, el dispositivo se aplica sobre todos los concurrentes al estadio - o con la domesticación del público en función de la búsqueda de un tipo de espectador más afín al consumidor que al hincha tradicional, entre muchas otras cuestiones.

Como señala Garriga (2013), las barras bravas son consideradas por los discursos mediáticos, políticos y legislativos como el único actor responsable de la violencia en el fútbol. Barras y violencia son conceptos metonímicos en la Argentina contemporánea, y la figura de “enemigo social” construida alrededor de estos grupos de hinchas es una evidencia insoslayable de la última década (Murzi, 2019 b). Frente a esa percepción extendida que atribuye a las barras el monopolio de la violencia en el mundo del fútbol, percepción que comparten los funcionarios de seguridad deportiva, nos preguntamos: ¿esto sucede realmente así? ¿Las barras bravas aparecen indefectiblemente en todos los hechos que involucran violencia? ¿O hay otros actores que también despliegan prácticas violentas?

Analizando el relevamiento de la ONG “Salvemos al Fútbol” de hechos de violencia entre 2006 y 2018 (Murzi & Segura, 2018), y observando en cuántos incidentes está implicada la barra brava, vemos que aparece en 61% del total. Esto implica que en más de la mitad de los hechos hubo participación barrabrava, pero a la vez el dato revela que en casi el 40% de los episodios no la hubo, cuando las hipótesis de conflictividad estatales se piensan casi exclusivamente en función de las barras. Si las políticas de seguridad se conciben pensando en controlar sólo a las barras bravas, si las nuevas legislaciones se estructuran sobre la idea de que las barras son el único problema y el único actor violento del fútbol, ¿qué ocurre con ese 40% restante de los incidentes en donde la barra no participa? La comparación entre la implicación de las barras versus la de otros actores arroja que las barras son más propensas a estar presentes en los hechos de violencia. Pero llama la atención la alta participación del resto de los hinchas, a priori no sindicados de “violentos” por los discursos oficiales o mediáticos: entre los “hinchas activos” y los “hinchas comunes”⁶ aparecen en el 37% de los incidentes, es decir, en más de uno de cada tres episodios. Esto reafirma la tesis de Garriga (2013) acerca de que el foco puesto sobre la violencia de las barras invisibiliza otras violencias que tienen lugar en el mundo del fútbol, que

⁶ Nuestra decisión para medir la variable “actores que participan en los episodios” fue establecer una división entre tres perfiles distintos de hinchas, en base a la propia observación sobre las personas que concurren a los estadios y a las investigaciones académicas previas que ya trabajaron sobre esta diferenciación (Alabarces, Sodo, Bundio, 2017). Así llegamos a la caracterización de “barras bravas”, “hinchas activos” e “hinchas comunes”.

son cometidas por actores a priori no identificados con las prácticas violentas.

A partir de 2017, Tribuna Segura se aplicaría en la mayoría de los estadios de equipos de Primera División. Como analizamos, se trató de un dispositivo que añadió otro control a un espacio ya de por sí hipervigilado, y estuvo concebido desde la lógica de la individualización y prontuarización del público. Su éxito tiene que ser medido con diferentes perspectivas. En los operativos que observamos durante ese año se controlaban en promedio entre siete y doce mil personas aproximadamente y nunca eran más de cinco o seis los que eran rechazadas por admisión o pedido de captura. En el tiempo que lleva funcionando el programa, hasta agosto de 2019 se había implementado en más de 1500 partidos, durante los cuales se controlaron cerca de 3 millones de personas, prohibiéndose el ingreso a 3200 (el 0,1%) por causas vinculadas al deporte, y deteniendo a 752 que tenían pedido de captura judicial por delitos no ligados al espectáculo deportivo (Infobae, 9/9/2019)⁷. Podemos decir que en términos cuantitativos el impacto de “Tribuna Segura” fue menor

Pero, si lo pensamos desde el punto de vista del control sobre las poblaciones y desde el punto de vista de visibilidad de la gestión, sí se puede considerar que fue exitoso para la DNSEF. Como nos señaló un miembro de esa agencia, “Tribuna Segura” es un elemento que “tiende a cambiar la conducta de la gente”, en la medida en que los obliga a ir al estadio con el DNI. En ese sentido, el dispositivo funciona menos como forma de control real que como forma de poner al Estado presente en los estadios y generar la impresión de que son espacios controlados. Parafraseando a Rodríguez Alzuet (2015), podemos decir que “Tribuna Segura” ataca más a la percepción social del problema de la violencia en el fútbol que al problema en sí mismo.

Ampliando las fronteras del castigo: la prohibición administrativa de concurrencia

En abril de 2017, el Gobierno Nacional lanzó el Decreto 246/2017, que establecía un nuevo Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos. Ese Reglamento implicaría un cambio importante, ya que finalmente el Estado iba a asumir la potestad de generar prohibiciones administrativas de concurrencia. En esa normativa, se asignaba a la DNSEF la capacidad de restringir el ingreso de personas a los estadios atendiendo a “razones de interés público”. La restricción podía estar fundamentada en las personas que: a) estén condenadas, procesadas o elevadas a juicio respecto a delitos incluidos en la Ley n° 23.184 (la ley madre de seguridad deportiva, sancionada en 1985 y reformada en 1993); b) hayan sido condenadas por delitos dolosos a más de 3 años prisión; c) hubieran tenido conductas violentas contra las personas o las cosas, hayan ingresado a lugares no permitidos, dificulten el normal desenvolvimiento de un espectáculo futbolístico; d) estén sancionada por una contravención que haya sido cometida en el marco de un espectáculo futbolístico.

En resumen, se trataba de la materialización del eterno pedido que la AFA y los clubes venían haciendo al Estado para que se “hiciera cargo” del derecho de admisión. Sencillamente, a partir de ahora el Estado podía decidir a qué ciudadanos les prohibía la entrada a los partidos de fútbol. El nuevo status del derecho de admisión (en rigor, denominado “prohibición administrativa de concurrencia”, ya que el derecho de admisión es una figura entre actores

⁷ <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2019/09/09/presos-por-la-pasion-como-en-el-secreto-de-sus-ojos-752-profugos-cayeron-por-ir-a-ver-a-su-equipo-de-futbol/>

privados) conllevó el inicio de un proceso de ampliación del listado de personas prohibidas que muy probablemente se siga ampliando con el correr del tiempo. Si analizamos los motivos que justifican la prohibición de concurrencia, hay tres (puntos “a”, “b” y “d” de nuestra enumeración) que dependen de sanciones judiciales y contravencionales. Con esas figuras queda claro quiénes son los destinatarios de la prohibición, ya que existe un proceso institucional de por medio. Jurídicamente es posible cuestionar que el derecho de admisión para esas personas se trate de un doble castigo y de una pena sin punto final, como señala Tsoukala (2010) para contextos europeos.

Pero el punto más controversial de la resolución es el “c” que justifica la prohibición por “dificultar el normal desenvolvimiento de un espectáculo futbolístico”. Aquí aparece el pasaje del castigo con base legislativa al castigo con base ejecutiva, que como señala Garland (2005) es una característica de la administración de castigo de las democracias occidentales en la modernidad tardía. La decisión de quién dificulta el normal desenvolvimiento del espectáculo corre por cuenta de los agentes de la propia DNSEF, con lo cual esta agencia pasó a tener poder de juzgamiento sobre los ciudadanos. Este cambio tiene su justificación de sentido en lo que mencionábamos al inicio del capítulo como ejes discursivos de la “seguridad” en el macrismo: frente a la gravedad de un problema -en este caso el de la violencia en el fútbol-, la “decisión” del Estado para enfrentarlo justifica el uso de herramientas que eventualmente puedan transgredir los marcos normativos del Derecho constitucional.

De esta manera, el Ministerio de Seguridad de la Nación comenzó a engrosar sus listados de personas prohibidas en los estadios. Así, desde mediados de 2017 en adelante, el derecho de admisión se iba a convertir en la herramienta que se privilegiaría para librar la “guerra contra las barras bravas” que el Gobierno había postulado como prioridad de su programa de seguridad deportiva. La progresiva prohibición de concurrencia a los estadios a miembros de distintas barras bravas (Independiente, River, Boca, Racing, Newell’s, Estudiantes, entre otros) representó una ofensiva estatal sobre estos grupos como previamente no se había registrado con gobiernos anteriores.

En este sentido, el derecho de admisión iba a ser en 2018 y 2019 un aliado significativo de la DNSEF y la APREVIDE para visibilizar gestión, bajo la forma de interdicción de ingreso a miembros de barras bravas a los estadios. Esta metodología generó en los últimos dos años de la gestión Cambiemos diferentes efectos sobre la experiencia de asistir a los estadios. Por un lado, efectivamente, y gracias al acompañamiento judicial, se avanzó sobre el desarme de las cúpulas de algunas barras bravas. Esto no supone que la connivencia entre barras y dirigentes deportivos y policiales y políticos se haya terminado en el fútbol argentino, ni mucho menos. De hecho, el avance gubernamental no se dio de la misma manera en todos los clubes (como lo comprueba una foto de mediados de 2019 donde se ve a futbolistas de Boca visitando a barrabravas presos en un penal), sino que tuvo cierta impronta “política”. Por otra parte, las actividades económicas alrededor de los estadios -habitualmente usufructuadas por las distintas barras - se mantuvieron casi de la misma forma que tiempo atrás.

Como contrapartida, la política de “guerra” contra las barras trajo aparejado un endurecimiento de los controles extendidos para el resto del público y una gestión policial más severa y menos contemplativa. Esto implicó que, en los estadios argentinos, y en particular en los de la Provincia de Buenos Aires, se haya perdido calidad democrática para los espectadores. En este sentido, en los últimos años crecieron fuertemente las denuncias sobre arbitrariedades y

maltrato de la Policía Bonaerense sobre los hinchas, y ha sido muy cuestionado el titular de la APREVIDE Juan Manuel Lugones, quien fue cobrando un fuerte perfil policialista e hizo de la “guerra” contra las barras una vidriera política.

Mediante informantes clave sabemos que hasta el año 2017 había 1500 personas con derecho de admisión en el listado del Ministerio de Seguridad de la Nación, y que para mediados de 2019 ya había cerca de 5000. Es decir que, a partir de que la DNSEF se abogó la potestad de incluir individuos en los listados de prohibición, ese listado creció más del triple. Como señalamos, la inclusión de miembros de distintas barras bravas subió exponencialmente. Pero también hay un porcentaje considerable de personas que están incluidas por motivos contravencionales (vender comida alrededor del estadio, comprar entradas de reventa, intentar ingresar con carnet ajeno, etc.). Para 2019, muchos hinchas con derecho de admisión no estaban avisados de que integraban esas listas, y cuando se presentaban en el estadio para ingresar se les labraba una nueva contravención y se les extendía la prohibición de concurrencia. Para los hinchas no está muy claro tampoco cuánto dura la prohibición, cuáles son los motivos que la justifican y cómo se sale de esos listados. Estas situaciones hicieron que la herramienta -cuya utilidad está comprobada -se implementase de manera desprolija e incluso arbitraria.

La violencia en el fútbol como mercancía mediática y política

Luego de la escandalosa elección presidencial en la AFA en diciembre de 2015, y del gobierno provisional (“Comisión Normalizadora”) impuesto por la FIFA, finalmente en marzo de 2017 hubo nuevas elecciones en la Asociación del Fútbol Argentino, que ubicaron como nuevo presidente a Claudio “Chiqui” Tapia, y como vice a Daniel Angelici, presidente de Boca, amigo y socio político de Mauricio Macri. La postura de la nueva conducción de AFA sobre el problema de la violencia en el fútbol no varió demasiado de las anteriores (Levinsky, 2016), si bien públicamente el discurso de Tapia se mostraría más abierto y amigable que el de sus antecesores⁸.

A partir de allí, los vínculos entre la AFA y el Gobierno se fortalecieron, y pasó a cobrar gran preponderancia en los manejos del fútbol argentino Daniel Angelici, un dirigente muy próximo al poder Ejecutivo. Eso puede explicar la inexistencia de declaraciones cruzadas entre AFA y Gobierno durante el resto de la presidencia de Macri. De todas maneras, el mapa del fútbol argentino cambió cuando en julio de 2017 se creó la Superliga, una estructura privada que a partir de allí se encargaría de la organización de los torneos profesionales, liberando a la AFA de esa gestión. Varias voces del fútbol dijeron por lo bajo que la Superliga había sido impulsada por el propio Macri, y su creación implicó una semi privatización del fútbol profesional.

El año 2017 coincidió con el final de los campeonatos de Primera División organizados por la AFA y también con la eliminación definitiva del programa “Fútbol para Todos”, cuando el Gobierno rescindió el contrato televisivo que vinculaba al Estado con la AFA. Con la firma de un nuevo contrato con la empresa Fox Sports/Turner, la televisación de los partidos de Primera División volvió a ser rentada para los televidentes argentinos. Así, a partir de la creación de la

⁸ Semanas más tarde de la asunción de Tapia nos recibiría en AFA el Secretario Ejecutivo Pablo Toviggino, quien en una charla que giró en torno al enfoque de la nueva gestión sobre el fenómeno de la violencia en el fútbol afirmaría que “AFA no puede hacer nada, es el Estado quien tiene que hacerse cargo; el Estado debe tomar al fútbol como política de Estado”.

Superliga en julio y del retorno de la televisación de los partidos a manos privadas en octubre de ese 2017, se produjo un avance de los actores privados en las decisiones que rodean a los espectáculos futbolísticos en Argentina. La AFA pasó a tener menor injerencia en el fútbol profesional en tanto producto (y por ende en la seguridad deportiva), y el Estado también se corrió del rol de “socio” del fútbol que ocupaba desde el 2009 en adelante. En 2020, momento en que se escriben estas páginas, aún es muy pronto para determinar el impacto de estos dos movimientos respecto a la gestión de la violencia en el fútbol, pero es esperable que en el escenario futuro tengan cada vez más prevalencia las agencias de seguridad jurisdiccionales en detrimento del Ministerio de Seguridad nacional y la Superliga – de seguir existiendo tras la derrota de Macri en las elecciones presidenciales de 2019- en detrimento de la AFA.

De todas maneras, a lo largo del período 2016-2019 el fútbol siguió teniendo un alto valor como espacio de visibilidad para las gestiones políticas. Esto quedó de manifiesto cuando, durante el primer semestre de 2017, desde los gobiernos nacional y provinciales se impulsó nuevamente la vuelta del público visitante. Al igual que había ocurrido con el entonces gobernador y candidato presidencial peronista Daniel Scioli de cara a las elecciones de 2015, tanto el Gobierno nacional como el de María Eugenia Vidal en la Provincia de Buenos Aires habilitaron la realización de partidos con ambas hinchadas, con el horizonte de las elecciones legislativas de 2017 muy próximo.

Tras los incidentes que se registraron en los pocos partidos disputados con ambas parcialidades en estadios del conurbano bonaerense entre marzo y abril, la propia gobernadora Vidal determinó que la prohibición del visitante volvería a regir al menos “hasta las elecciones”. Al igual que había sucedido en el pasado, los actores de gobierno optaron por mantener la impopular medida a arriesgarse a pagar el costo político de los eventuales hechos de violencia. Ese intento electoral de regreso del público visitante se volvió a producir en 2019, de cara a las elecciones presidenciales. De esta manera, la continuidad de la prohibición del público visitante como forma de gestión troncal de administración del conflicto en los estadios se convertía en una medida de carácter definitivo, que a lo largo de los siete años que lleva en Primera y los trece en el Ascenso ha sobrevivido a distintas gestiones políticas y a múltiples promesas de eliminarla.

El análisis de la gestión de seguridad deportiva del gobierno de Macri estaría incompleto sin mencionar dos episodios paradigmáticos de violencia que tuvieron un gran impacto mediático y una enorme repercusión social. El primero fue el asesinato del joven hincha de Belgrano de Córdoba Emanuel Balbo, en plena tribuna, mientras se disputaba un partido del torneo argentino de Primera División.

Una tarde de abril de 2017, el joven Emanuel Balbo concurrió al estadio Kempes de la ciudad de Córdoba a ver a su equipo, Belgrano, disputar un partido contra su clásico rival, Talleres. De acuerdo a la legislación vigente desde 2013, en el estadio sólo se permitía la presencia del público local. Ya ubicado en la tribuna popular, Balbo divisó al “Sapito” Gómez, un hombre que había estado involucrado en la trágica muerte de su hermano en un accidente automovilístico. Balbo comenzó a insultar a Gómez mientras lo desafiaba a pelear. Gómez, para evitar la confrontación, comenzó a gritar acusando a Balbo de ser hincha de Talleres de Córdoba, y de estar en la tribuna “infiltrado” de manera ilícita. Inmediatamente, tomando por válida la infundada acusación, decenas de hinchas comenzaron a agredir y golpear a Balbo, quien para evitar los golpes corrió por la tribuna, tropezó y cayó cerca de 10 metros hacia la bandeja inferior. Tendido en el suelo, herido y semi inconsciente, siguió recibiendo golpes de más hinchas, quienes también le robaron sus zapatillas y su celular. Dos días más tarde, Balbo falleció.

El asesinato de Balbo generó una gran conmoción en la sociedad por múltiples factores. En primer lugar, porque rápidamente circularon en la prensa las imágenes de la agresión y de la muerte de Emanuel. Fue de principio a fin una muerte televisada. En segundo lugar, por la saña y la brutalidad que mostraron los hinchas que lo golpearon; personas que no lo conocían y que lo castigaron hasta la muerte únicamente haciéndose eco de una acusación lanzada al aire por otro hombre al que tampoco conocían. En tercer lugar, porque los asesinos no fueron barrabravas sino “hinchas comunes”, que son el sujeto reivindicado y romantizado por los discursos periodísticos y estatales, en contraposición a los barrabravas, designados como sujetos punibles y perjudiciales (Cabrera, 2016). La violencia de actores no-barras derriba también la principal hipótesis de la gestión Macri para gestionar la seguridad deportiva: que la violencia es puro patrimonio de las barras. En cuarto lugar, la muerte de Balbo expuso las grietas de los dispositivos de control y los límites de las políticas orientadas hacia la vigilancia y la punición, ya que en el estadio se cumplían todas las condiciones de “seguridad”: prohibición del público visitante, controles de documentación, fuerte operativo policial, cámaras, etc.

La muerte de Balbo tuvo un gran impacto porque no pudo ser explicada con los argumentos que tradicionalmente utilizan los medios y los funcionarios estatales para pensar al fenómeno de la violencia en el fútbol en Argentina. Lo que desemboca en la muerte del joven hincha son los sentidos más arraigados de la cultura futbolística argentina de la última década: la imposibilidad de convivencia con el otro (traducida en la figura del “intruso”), la justicia por mano propia, la desconfianza como primera reacción, la letalidad en el ataque, la protección del territorio propio. Así, el crimen de Balbo puede ser definido sin dudas como un crimen cultural.

El segundo episodio ocurrió en noviembre de 2018, y fue el ataque de hinchas de River al ómnibus que trasladaba al plantel de Boca Juniors al “Estadio Monumental” para disputar la segunda final de la Copa Libertadores de América, hecho que derivó en la suspensión del partido y su posterior traslado a Madrid. Los dos máximos rivales del fútbol argentino disputando en un partido el título más importante a nivel continental representaba un hecho inédito, que trajo aparejada una enorme tensión alrededor de este encuentro. El propio presidente Macri declaró antes del partido que “el equipo que pierda va a tardar varios años en recuperarse”, opinión que fue cuestionada por colaborar a la tensión social.

La visibilidad mediática, la repercusión mundial y el impacto económico y político de ese episodio no tienen comparación con ninguno de los hechos de violencia que ocurrieron desde la vuelta de la democracia. Y pese a no involucrar ninguna víctima fatal, la pedrada arrojada por el hincha de River Matías Firpo al parabrisas del ómnibus que transportaba a los jugadores xeneizes motivó la renuncia del Ministro de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, Martín Ocampo, el traslado del partido a Madrid y una fuertísima condena social de la violencia en el fútbol y del mundo del fútbol en general.

De todas formas, pese al impacto social que tuvieron la muerte de Balbo y el ataque al micro de Boca, ninguno de los episodios generó cambios en las políticas de seguridad deportiva del macrismo, que continuaron estructuradas en torno a la “guerra contra las barras bravas” y a pensar el problema como una cuestión puramente económica, a pesar de que ninguno de esos episodios tuvo participación de barrabravas ni motivaciones económicas.

Conclusiones.

En suma, la lógica sobre la que trabajó la gestión Cambiemos en seguridad deportiva fue la lógica de la prohibición. Entre 2016 y 2019 no se implementó ni se ideó ninguna política pública propositiva ni preventiva, sino que todas fueron de tipo reactivo, prohibitivo y represivo (control de documentación, prohibición de puestos de comida, prohibición de público visitante, ampliación de la prohibición de concurrencia administrativa, pedido de aumento de penas, etc.). Al igual que en la mayoría de las gestiones anteriores en Argentina, la visión de la seguridad deportiva para Cambiemos se basó exclusivamente en un problema de barras bravas. La novedad en la caracterización oficial de las barras es que se las concibe como “criminalidad organizada”. Esta lectura va a tener consecuencias sobre el tratamiento que el Gobierno haga de la seguridad deportiva, ya que emparenta las barras a otras organizaciones, como el narcotráfico, y privilegia el perfil mercantil de éstas por sobre sus otros elementos que las componen.

En paralelo a la lógica de la prohibición, el gobierno de Macri hizo con la seguridad deportiva un importante foco de comunicación política y de gestión. El marketing securitario – vehiculado a través de comunicaciones en redes sociales de los principales funcionarios –, se basó preponderantemente en el encarcelamiento de personas y la adopción de dispositivos de control. Además, producto del fuerte apoyo mediático con que contó el Gobierno, la violencia en el fútbol tuvo mucho menos espacio en las agendas de los medios de comunicación que en años anteriores, lo cual reafirma el carácter de mercancía mediática que tiene este fenómeno en Argentina.

Al interpretar la seguridad deportiva bajo la lógica de la seguridad/inseguridad, Cambiemos equiparó la violencia en el fútbol con el delito común. Así, las medidas de seguridad desplegadas apuntaron únicamente a controlar, perseguir y expulsar a los potenciales sujetos peligrosos. La individualización y prontuarización del control se acentuaron con el dispositivo Tribuna Segura, mientras que el avance estatal sobre el derecho de admisión cristalizaría la preminencia de las sanciones extra penales como modo de gestión del problema desde la agencia de seguridad deportiva del Estado. En ese sentido, el confort y el bienestar de los espectadores, así como la erradicación de prácticas de violencia simbólica (machismo, homofobia, xenofobia, racismo, etc.) no estuvieron entre los objetivos de esta gestión.

Finalmente, el proceso de pasaje desde la regulación de la violencia basada en el aparato policial-judicial, propio de gestiones anteriores, hacia la regulación basada en las decisiones ejecutivas y extra penales es otra de las características de este período. Al calor del surgimiento de expertos en seguridad deportiva dentro del Estado, del carácter de mercancía política de la seguridad en el fútbol (que promueve las medidas de impacto mediático y no la lenta justicia del sistema penal), del difuminamiento entre delito y desviación, de la urgencia por implementar soluciones y de la gravedad del problema de la violencia en el fútbol, a partir de la última década asistimos a una autonomía cada vez mayor de las agencias de seguridad deportiva para impartir castigo. Este proceso va de la mano con la ampliación de las medidas que son punibles alrededor de los estadios (reventa de tickets, ingreso con carnets apócrifos, pirotecnia, etc.), cuya gravedad no amerita un castigo penal, pero cuya sanción, de quedar impune, colabora a la percepción del fútbol como un espacio de desorden y violencia. De esa forma, son las propias agencias de seguridad las que se auto adjudican la potestad de generar justicia, hecho que se cristalizó definitivamente con el traslado de la herramienta del derecho de admisión al Estado en 2017.

Referencias bibliográficas.

Alabarces, P. (2002) **Fútbol y Patria: el fútbol y las narrativas de la nación en la Argentina**. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.

Alabarces, P. (2003) "El fútbol y las identidades. Prólogo a los estudios latinoamericanos". En Alabarces, P. (comp.) **Futbologías: Fútbol, identidad y violencia en América Latina**. Buenos Aires, Argentina: CLACSO

Alabarces, P. (2004) *Crónicas del Aguante. Fútbol, violencia y política*. Buenos Aires, Argentina: Capital Intelectual.

Archetti, E. (1992) "Argentinian Soccer: A ritual of violence?" **The International Journal of the History of Sport** vol 2, nro. 9: 209-235.

Armstrong, G. (1991) "Soccer hooligans, Theory and evidence". **Sociological Review**, Vol. 39, No. 3, p. 427-567.

Beck, U. (2006) **La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad**, Buenos Aires: Argentina, Paidós.

Binder, A. M. (2010). **Política de seguridad y control de la criminalidad**. Buenos Aires, Argentina: Ad-Hoc.

Bundio, J. (2017) **Hinchadas y Otriedades radicales. Un estudio antropológico de los cantos en los estadios de fútbol argentinos**. Tesis inédita. Buenos Aires, Argentina: FSOC.

Cabrera, N. (2016) "Gramsci, Bebote y Bullrich. La papa que calienta y no quema". **Revista Voces en el Fénix** nro 58, 298-307.

Calzado, M. (2015) **Inseguros. El rol de los medios y la respuesta política frente a la violencia. De Blumberg a hoy**, Buenos Aires, Argentina: Aguilar.

Casar González, A. (1/12/2015) "Así será la relación de la AFA con el nuevo gobierno". **Diario La Nación**. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/deportes/futbol/asi-sera-la-relacion-de-la-afa-con-el-nuevo-gobierno-nid1850500>

Casar González, A. (28/01/2016) "El Estado toma el control en la lucha contra los violentos". **Diario La Nación**. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/deportes/futbol/el-estado-toma-el-control-en-la-lucha-contra-los-violentos-nid1866297>

D'Angelo, N. (2011). La nueva conflictividad de las barrabravas en Argentina: una lectura a la luz de la teoría de redes. **Revista de Investigación Social**, Volumen 8, Nro.13.

Dewey, M. (2015) **El orden clandestino. Política, fuerzas de seguridad y mercados ilegales en la Argentina**, Buenos Aires, Argentina: Katz.

Fava, N. (2018). “El discurso securitario del Gobierno argentino”. **Bordes**. Vol.1, Nro 10, 147-154.

Fest, S. (10/12/2016). « El fútbol y Macri, esa relación con final abierto ». **Diario La Nación**. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/deportes/futbol/el-futbol-y-macri-esa-relacion-con-final-abierto-nid1965734>

Foucault, M. (1975) *Surveillet et punir. Naissance de la prison*. Paris: Gallimard,

Frydenberg J. (2011). **Historia social del fútbol en Argentina**. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

Galvani, M. et al., (2010) **A la inseguridad la hacemos entre todos**, Buenos Aires: Argentina: Hekht Libros.

Garland D. (2005) **La cultura del control: Crimen y orden social en la sociedad contemporánea**. Barcelona, España: Gedisa.

Garriga Zucal, J., (2007) **Haciendo amigos a las piñas: violencia y redes sociales de una hinchada de fútbol**. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.

Garriga, J. (2013) “Cartografías de la(s) violencia(s)”. En **Garriga Zucal, J. (ed.) Violencia en el Fútbol**. Buenos Aires, Argentina: Godot, pp. 7–18.

Gil, G. (2007) **Hinchas en tránsito. Violencia, memoria e identidad en una hinchada de un club del interior**. Buenos Aires, Argentina: Gran Aldea

Giulianotti, R., & Klauser, F. (2010). “Security governance and sport mega-events: Toward an interdisciplinary research agenda”. **Journal of Sport and Social Issues**, Vol.1, Nro 34, 49-61.

Hourcade, N., Mignon, P. & Lestrellin L., (2010) **Le livre vert du supporterisme**. París: Francia, Ministère du Sport

Kessler, G., (2008) El sentimiento de inseguridad. **Sociología del temor al delito**. Buenos Aires: Siglo XXI Editores

Klipphan, A. (9/9/2019) “Presos por la pasión”, **Diario Infobae**. Disponible en <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2019/09/09/presos-por-la-pasion-como-en-el-secreto-de-sus-ojos-752-profugos-cayeron-por-ir-a-ver-a-su-equipo-de-futbol/>

Levinsky, S., (2016) AFA. **El fútbol pasa, los negocios quedan**. Una historia política y deportiva, Buenos Aires, Argentina: Autoría Editorial

Malamud, A., & De Luca, M. (2011). **La política en tiempos de los Kirchner**, Buenos

Aires, Argentina: Eudeba.

Moreira, V., (2005) “Trofeos de guerra y hombres de honor”. En **Alabarces, P. (ed.) Hinchadas**. Buenos Aires, Argentina: Prometeo, pp. 75–89.

Murzi, D., & Segura, F. (2018). “Hacia un Mapa de las “Violencias en el Fútbol: Actores, Dinámicas, Respuestas Públicas y Desafíos en el Caso de Argentina”. **Revista de Gestión Pública**, Volumen 1, Nro 7, 43-75.

Murzi, D. (2019 a). Fútbol, violencia y Estado: Un estudio sobre las políticas públicas de seguridad deportiva en Argentina 2006-2017. **Tesis doctoral inédita**.. Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires.

Murzi, D. (2019b). “La violencia antes de la violencia: el proceso de construcción de los hechos violentos en el fútbol como problema público en Argentina”. **Publicatio UEPG: Ciências Sociais Aplicadas**, Volumen 1, Nro. 27, 27-41.

Rodríguez Alzueta, E., (2015) **La máquina de la inseguridad**, Buenos Aires, Argentina: EME.

Saín, M. (2002). **Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina**. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Seghezzo, G, Catanzaro, G., & Elisalde, S. (2016). “La ideología de la inseguridad en la Argentina actual”. **Sociedade e Cultura**, Volumen 1, Nro. 19.

Segura Trejo, F., & Murzi, D. (2013). “Alternativas europeas comparadas de gestión de la seguridad y la violencia en los estadios de fútbol: tres enfoques y aplicaciones diferentes.¿ Qué se puede aprender”. En **Garriga, J. Violencia en el fútbol. Investigaciones sociales y fracasos políticos**. Buenos Aires: Godot

Sozzo, M. (2009). “Populismo punitivo, proyecto normalizador y “prisión-depósito” en **Sistema Penal & Violência**, Volumen 1, nro 1. 187-202

Spaaij, R. (2006). **Understanding football hooliganism: A comparison of six Western European football clubs**. Amsterdam University Press.

Tsoukala, A. (2010) Hooliganisme en Europa. **Securité et libertés publiques**. París, Francia : Athéna

Uliana, S. & Godio, M. (2013) “Separar, dividir y mortificar”. En **Garriga Zucal, J. (Ed.) Violencia en el Fútbol. Investigaciones sociales y fracasos políticos**. Buenos Aires, Argentina: Godot, pp. 279–317.

Documentos Oficiales y otras fuentes.

Decreto presidencial 246/2017 (2017) **documento consultado en internet** el 19/01/2019 <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/161846/20170411>

Decreto presidencial 228/16 (2016) documento consultado en internet el 17/01/2019 <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/140329/20160122>

FS/JS (28/01/2016) “El Ministerio de Seguridad dispuso la creación de un Registro Nacional para personas con derecho de admisión”, **Diario La Nación**. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/deportes/futbol/httpel-ministerio-de-seguridad-dispuso-la-creacion-de-un-registro-nacional-para-personas-con-derecho-de-admision-nid1866117>

Proyecto de ley “**Régimen Penal Especial para Espectáculos Futbolísticos**”. Documento consultado el 10/08/2016 en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/gr%C3%A9gimen-penal-especial-para-espect%C3%A1culos-futbol%C3%ADsticos>

TB (26/12/2015) « Guillermo Madero, el nuevo hombre a cargo de la seguridad en el fútbol ». **Diario La Nación**. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/deportes/futbol/guillermo-madero-el-nuevo-hombre-a-cargo-de-la-seguridad-en-el-futbol-contra-la-violencia-y-los-barrabras-nid1857374>